



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO EXENTO N° 001925

LITUECHE, 07 NOV 2023

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la administración del alcantarillado está a cargo del Municipio.
- Que el alcantarillado del sector urbano ha presentado colapso en las cámaras de inspección, lo que provoca rebalse de aguas servidas en las calles y viviendas, lo que es un peligro y una emergencia sanitaria para la comunidad.
- La envergadura y urgencia del problema, que además el municipio no cuenta con personal capacitado para operar el sistema de tratamiento de aguas servidas.
- El presupuesto presentado por don Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF
- El memoradum del Director de Obras que solicita se efectúe la contratación de los servicios para efectuar los trabajos
- Que, por la envergadura del trabajo a realizar, es necesario contratar al Sr. Sepúlveda dado a que tiene la experticia para ejecutarlo y cuenta con las herramientas que se requieren.
- El monto no supera las 100 UTM, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para los trabajos de mantenimiento, limpieza y destape del sistema de tratamiento de aguas servidas debido que presentan una emergencia sanitaria para la comunidad.
- **EMITASE** orden de compra a nombre de don **Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9**, por la suma de \$ **3.150.000.- tres millones ciento cincuenta mil pesos) más impuesto 13,75%.** -
- **ESTABLÉZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción de conformidad emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- **IMPUTESE** el gasto que demande al presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS//PVV/AC/raa

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

